

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior****CANAL DE ISABEL II**

- 33** *ANUNCIO de 7 de junio de 2024, de delegación en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, del ejercicio de la competencia para conceder la subvención regulada en el convenio entre Canal de Isabel II y la Mancomunidad del embalse de El Atazar por el que se regirá la subvención de Canal de Isabel II para la limpieza de los márgenes del embalse de El Atazar, para la comprobación de la justificación de dicha subvención, así como para la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en su caso.*

El Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, en su sesión de 7 de junio de 2024, ha acordado delegar en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de la competencia para conceder la subvención regulada en el Convenio entre Canal de Isabel II y la Mancomunidad del embalse de El Atazar por el que se regirá la subvención de Canal de Isabel II para la limpieza de los márgenes del embalse de El Atazar, para la comprobación de la justificación de dicha subvención, así como para la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en su caso.

El presente acuerdo de delegación de competencias producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de junio de 2024.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Lara Arenas.

(03/10.492/24)

